DICTAMEN N° 26/14

Referencia: Expte. N. 33691/14 s/ Con Dir N° 01/14 "Amp Viv Discapac."

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano la Contratación Directa N° 01/14 relativo a la obra "AMPLIACIÓN DE VIVIENDA PARA DISCAPACITADO BARRIO 59 VIVIENDA PLAYA UNIÓN –RAWSON FAMILIA GARCIA PELLETIER" conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 3° de la Resolución N° 228/14 (fs. 28) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 239.498,64 (ver Art 2°, fs 28) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento conforme se acredita con las constancias (invitaciones) obrantes a fs. 30/32.

La correspondiente Comisión Calificadora y de Preadjudicación fue designada mediante Resolución N° 547/14 (fs 37) agregándose a fs. 36 la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se ha presentado UN (1) SOLO oferente cuya respectiva propuesta ha sido debidamente analizada por la mentada comisión (fs...38/42) aconsejando la adjudicación a favor de la firma SAUCE S.R.L..por la suma de \$ 277.050,18 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 41/14 (fs 45) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 46/vta se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

Atentamente.

Pablo Cuenca Asesor Legal Tribunal de Cuentas